



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 18 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00042-00

En vista que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Cecilia de la Fuente de Lleras- con sede en Bucaramanga, allegó el cronograma para la toma de muestras de sangre ordenada en el numeral 4 del auto admisorio del libelo de fecha quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para que las partes acudan a la toma de muestras a la sede de Medicina Legal de Vélez, ubicado en la calle 8 No. 2-30. Líbrese comunicación a las partes y prevéngaseles sobre las consecuencias de la renuencia de conformidad con los artículos 44, 78, 80 y 233 del C.G.P., en concordancia con los artículos 60A de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 14 de la Ley 1285 de 2009.

Por secretaría diligenciar el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación o impugnación de paternidad o maternidad de los niños, niñas y adolescentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e45f8fbed75e580626c7fe227bdc05d248472a6c8c4d0b3d4a7c81e9
9cded7e7**

Documento generado en 18/02/2021 06:28:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**